



# REAL PARROQUIA DE SEÑORA SANTA ANA

## *PREPARACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO*

**LOS NOVIOS TENDRÁN QUE DISTINGUIR ACERCA DE LA CELEBRACIÓN QUE DESEAN:**

A) CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO SIN MISA.

- a. SIN o CON rito de velación nupcial.
- b. SIN o CON distribución de la Sagrada Comunión.

B) CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO DENTRO DE LA MISA.

SIN o CON rito de velación nupcial.

## **REQUISITOS PARA LA CEREMONIA RITUAL DEL MATRIMONIO**

**Requisitos para la celebración del Sacramento del Matrimonio fuera de la Misa sin distribución de la Sagrada Comunión. Este apartado incluye a los matrimonios mixtos.**

- La celebración de la ceremonia será asistida por uno de los sacerdotes o diácono de la Real Parroquia de Señora Santa Ana. También es posible que los novios propongan otro sacerdote o diácono que conozcan y lo hayan acordado previamente con él.
- Se ruega a las personas elegidas para hacer las lecturas, peticiones o moniciones que presenten un modo de vestir adecuado para la participación en una ceremonia religiosa. Estas deberán estar 10 minutos antes para recibir las indicaciones oportunas.
- Los fotógrafos no podrán permanecer durante toda la ceremonia en el presbiterio bajo y solo ocuparán dicho espacio a la llegada de los novios, durante

el consentimiento y en la entrega de los anillos y las arras (momentos en los que podrán acercarse a los contrayentes). Por otra parte, permanecerán el menor tiempo posible ocupando el pasillo central de la iglesia.

- No se podrá grabar la homilía del sacerdote o del diacono sin previa autorización.
- En ningún caso se les podrá hacer fotografías a los menores sin la debida autorización de los padres o tutores.
- Si la celebración va a estar acompañada por el órgano o por cualquier otro instrumento musical, con voces o sin ellas, podrá participar en todos o algunos de los siguientes momentos: entrada del novio, entrada de la novia, Aleluya antes del Evangelio, después de la entrega de las arras y antes de las preces, durante las firmas y en la salida de los nuevos esposos de la iglesia.

### **Requisitos para la celebración del Sacramento del Matrimonio fuera de la Misa con distribución de la Sagrada Comunión**

- Los contrayentes no pueden tener ninguna causa que les imposibilite acercarse a recibir la Sagrada Comunión.
- Previamente a la celebración de la boda, los contrayentes tendrán que acercarse a recibir el Sacramento de la Penitencia o Reconciliación.
- La celebración de la ceremonia será asistida por uno de los sacerdotes o diácono de la Real Parroquia de Señora Santa Ana. También es posible que los novios propongan otro sacerdote o diácono que conozcan y lo hayan acordado previamente con él. La Parroquia se compromete en el servicio de asistencia a la celebración del Sacramento.
- Se ruega a las personas elegidas para hacer las lecturas, peticiones o moniciones que presenten un modo de vestir adecuado para la participación en una ceremonia religiosa. Estas deberán estar 10 minutos antes para recibir las indicaciones oportunas.
- Se deberá valorar acerca de si la presentación de los contrayentes en la ceremonia es apropiada para recibir la Sagrada Comunión.
- Está totalmente prohibido que los fotógrafos se sitúen en el presbiterio bajo entre los contrayentes y el Altar. Salvo en momentos como: la llegada de los novios al presbiterio, el consentimiento, la entrega de los anillos y las arras y en el momento de recibir la Sagrada Comunión (momentos en el que los fotógrafos podrán acercarse al lugar de los contrayentes). Por otra parte, permanecerán el menor tiempo posible ocupando el pasillo central de la iglesia.

- No podrán hacerse fotografías durante la proclamación del Evangelio, la homilía y desde el inicio del traslado del Santísimo Sacramento al Altar hasta que los nuevos esposos vayan a comulgar. En ningún caso se les podrán hacer fotografías a los asistentes que vayan a comulgar en la celebración ni a los menores sin la debida autorización de los padres o tutores.
- No se podrá grabar la homilía del sacerdote o del diacono sin previa autorización.
- Si la celebración va a estar acompañada por el órgano o por cualquier otro instrumento musical, con voces o sin ellas, podrá participar en todos o algunos de los siguientes momentos: entrada del novio, entrada de la novia, Aleluya antes del Evangelio, después de la entrega de las arras y antes de las preces, en el momento del traslado del Santísimo Sacramento desde la Capilla Sacramental hasta el Altar, durante la distribución de la Sagrada Comunión, en el transcurso de las firmas y en la salida de los nuevos esposos de la iglesia.

### **Requisitos para la celebración del Sacramento del Matrimonio dentro de la Misa**

- Los contrayentes no podrán tener ninguna causa que les imposibilite acercarse a recibir la Sagrada Comunión.
- Los contrayentes tienen que participar habitualmente en la celebración de la Eucaristía dominical.
- En el caso de que los contrayentes no estén vinculados con la Real Parroquia de Señora Santa Ana la celebración de la Misa la presidirá un sacerdote que conozca personalmente a los novios.
- Previamente a la celebración de la boda, los contrayentes tendrán que acercarse a recibir el Sacramento de la Penitencia o Reconciliación.
- Se ruega a las personas elegidas para hacer las lecturas, peticiones o moniciones que presenten un modo de vestir adecuado para la participación en una ceremonia religiosa. Estas deberán estar 10 minutos antes para recibir las indicaciones oportunas.
- Se deberá valorar acerca de si la presentación de los contrayentes en la ceremonia es apropiada para recibir la Sagrada Comunión.
- Durante la ceremonia está totalmente prohibido que los fotógrafos se sitúen en el presbiterio bajo entre los contrayentes y el Altar. En momentos como la llegada de los novios, el consentimiento, la entrega de anillos y de arras y en el momento de recibir la Sagrada Comunión los fotógrafos podrán acercarse al lugar de los contrayentes.

- No podrán hacerse fotografías durante la proclamación del Evangelio, la homilía y desde el inicio del Santo hasta que los contrayentes vayan a comulgar. En ningún caso se les podrán hacer fotografías a los asistentes que vayan a comulgar en la celebración ni a los menores sin la debida autorización de los padres o tutores.
- No se podrá grabar la homilía del sacerdote o del diacono sin previa autorización.
- Si en la celebración de la Misa va a participar un coro, una coral o algún tipo de voces deberán cantar: el Kyrie, el Aleluya (en Cuaresma no), el Sanctus y Agnus Dei, en latín o en castellano y siempre manteniendo la letra del texto propuesto por la liturgia, los demás cantos de la celebración tendrán un carácter religioso y acorde con la celebración de la Misa.
- Si la celebración de la Misa va a estar acompañada por el órgano o por cualquier otro instrumento musical, sin voces, la parte musical podrá participar en todos o algunos de los siguientes momentos: entrada del novio, entrada de la novia, después de la entrega de las arras y antes de las preces, en el ofertorio de la Misa, durante la distribución de la Sagrada Comunión, en el transcurso de las firmas y en la salida de los nuevos esposos de la iglesia.

#### **ACERCA DEL SACERDOTE O DIÁCONO QUE VAYA A PRESIDIR LA CELEBRACIÓN Y LA CONFESIÓN PREVIA DE LOS NOVIOS**

Los novios tienen que comunicar a la Parroquia de Santa Ana el nombre del sacerdote o diácono que, debidamente delegado, vaya a presidir la celebración. Si el sacerdote o diácono no pertenece a la Archidiócesis de Sevilla tendrá que presentar la documentación que acredite la facultad para poder celebrar.

Los novios prepararán la ceremonia del matrimonio, de acuerdo a las normas litúrgicas indicadas en el Ritual del Matrimonio y las propias establecidas por esta Real Parroquia, con el sacerdote o diácono que vaya a presidirla. Si la celebración la asiste un sacerdote o diácono de la Parroquia de Santa Ana, los contrayentes tendrán que ponerse en contacto con él para preparar la liturgia de la ceremonia.

En los días previos a la celebración del Sacramento del Matrimonio, necesariamente si van a comulgar en la celebración, los novios deben recibir el Sacramento de la Reconciliación.

#### **DOCUMENTO PREPARATORIO DE LA CELEBRACIÓN DE LA BODA**

Dos semanas antes de la celebración de la boda, los novios entregaran en el despacho parroquial el documento preparatorio para la celebración de la boda. Dicho documento se entrega junto con la documentación para la preparación del expediente matrimonial.

## **ALTERACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DEL PRESBITERIO**

La Parroquia de Santa Ana, en ningún caso, puede garantizar que alguna de las sagradas imágenes de la Parroquia o de las distintas hermandades se encuentre o no en el presbiterio de la iglesia el día en el que se celebre el matrimonio, ya sea por motivos ordinarios o extraordinarios.

Los contrayentes deben ser conscientes de que durante la celebración de los cultos de las hermandades puede alterarse la disposición habitual del presbiterio. Asimismo, la Parroquia de Santa Ana se reserva el derecho de colocar los andamios y medios auxiliares que sean precisos para la conservación del templo, si bien estos no estarán en el presbiterio ni alterarán esencialmente la suntuosidad de la iglesia.

## **LAS FLORES**

El adorno floral es voluntario, pero si van a colocarse flores es conveniente que las parejas que contraen matrimonio en el mismo día se pongan de acuerdo, previamente, para el adorno del presbiterio de la iglesia. Los novios comentaran con el sacristán de la Parroquia cómo pretenden adornar el presbiterio y se pondrán de acuerdo con él para la colocación de los centros florales, lo cual deberá realizarse los viernes en horario de 11:00 h a 13:00 h. Una vez terminada la ceremonia, bajo ningún pretexto podrán retirarse las flores del interior de la iglesia.

No pueden colocarse flores en el pórtico gótico mudéjar de la iglesia (primera mitad del siglo XIV) ni en la crujía del pasillo central (única en Sevilla). Si se colocan flores en el exterior de la iglesia no podrán tocar ni la piedra del arco ni el hierro de la reja.

No pueden colocarse luces en los adornos florales.

En el caso de encontrarse alguna de las imágenes de culto, los novios no podrán colocar ningún adorno floral anexo.

### **Colocación de los centros florales en el presbiterio de la iglesia**

**Opción A) Dos centros de flores.** Un centro delante de la Mesa del Altar y otro centro delante del Ambón o Mesa de la Palabra.

**Opción B) Cuatro centros de flores.** Delante de la Mesa del Altar, delante del Ambón o Mesa de la Palabra y a ambos lados del Sagrario de plata que se encuentra en el retablo mayor.

**Opción C) Seis centros de flores.** Delante de la Mesa del Altar, delante del Ambón o Mesa de la Palabra, a ambos lados del Sagrario de plata que se encuentra en el retablo mayor y un centro a cada lado del presbiterio sobre los escalones.

## **Acerca del color de las flores**

**Desde el mes de septiembre hasta el III Domingo de Adviento**, el adorno floral puede tener colores variados u otoñales.

**Sábado antes del IV Domingo de Adviento**, los novios tendrán que hablar con el Párroco.

**Desde el mes de enero hasta el sábado anterior al Miércoles de Ceniza**, el adorno floral puede tener colores variados o invernales.

**Durante la Cuaresma**, en el adorno floral deben predominar los colores morados, bugambilia, malva o rosa.

**Durante el Tiempo Pascual**, el adorno floral tiene que ser de color blanco.

**El sábado de Pentecostés**, el adorno floral puede llevar flores rojas.

**Durante los meses de verano**, el adorno floral puede tener colores variados.

## **FOTÓGRAFOS**

Los fotógrafos serán elegidos por los contrayentes, quienes tendrán que informarles acerca de las normas establecidas por la Parroquia.

Los fotógrafos, antes del inicio la celebración, tendrán que ponerse en contacto con el sacristán, quien les recordará el modo de proceder durante la ceremonia y el lugar que deben ocupar en cada momento.

Leer en los REQUISITOS PARA LA CEREMONIA DEL MATRIMONIO las indicaciones que afectan a los fotógrafos.

Las bolsas y maletines con el material fotográfico no podrán estar ni en el presbiterio ni en un lugar visible de la iglesia.

Al terminar la ceremonia solo podrán hacerse un número reducido de fotografías (novios, padrinos, padres y hermanos), no estando permitido desmontar la sede nupcial ni utilizar el presbiterio como estudio fotográfico.

## **LA MÚSICA**

La Parroquia cuenta con un órgano tradicional del siglo XIX y con organista propio; se puede contactar con él solicitando el número de teléfono en el despacho parroquial. El órgano, que cada domingo suena en la Misa parroquial de 12 h, solamente lo puede tocar el organista titular de la Parroquia o aquella persona en quien él delegue.

La música que acompañe la celebración ha de ser religiosa, nunca profana (películas, óperas, etc.). Previamente, los novios deberán coordinarse con el sacerdote o diácono que presida o asista la celebración, quien puede eliminar partituras o canciones que no considere adecuadas. Durante la ceremonia la música quedará subordinada al ritmo de la liturgia.

Las personas que se encargan de la parte musical, durante la ceremonia, estarán colocadas delante de la Capilla de Madre de Dios del Rosario.

El coro de la iglesia solamente puede ser usado por corales profesionales, siendo necesario e imprescindible el compromiso, por escrito, del director de la coral indicando que no se usará la sillería del coro por parte de los cantores ni se colocaran botellas de agua o vasos sobre la madera.

Nadie está autorizado a mover el mobiliario del templo. Por lo que, nada será cambiado para ubicar al coro o grupo musical que intervenga en la celebración. Tampoco se permite la instalación de equipos de imagen y/o sonidos adicionales a los existentes en el templo.

## **PUNTUALIDAD**

La celebración tiene que empezar a la hora prevista y fijada. En el caso de impuntualidad, el ministro que asista la celebración recortará la ceremonia todo lo que permita la liturgia y, por supuesto, se recortará o anulará la intervención del coro o grupo musical si lo hubiera.

## **LA ENTRADA EN EL TEMPLO**

Para una mejor organización y debido a la gran afluencia de personas, los novios accederán al templo por la puerta de la calle Bernardo Guerra y saldrán, después de finalizar la ceremonia, por la calle Párroco Don Eugenio.

De existir obras en el entorno de la Parroquia, se indicará oportunamente las puertas por las que hay que entrar o salir.

## **ESTÁ PROHIBIDO TIRAR ARROZ, PÉTALOS DE FLORES, CONFETI, PAPELILLOS O SIMILAR**

Bajo ningún concepto se permite arrojar arroz, pétalos de flores, papelillos ni otros elementos similares en el interior del templo. Los novios deberán advertir de ello a los invitados que asistan a la ceremonia, ya que supone un peligro para las personas mayores. El arroz y los pétalos pueden ocasionar caídas lamentables.

Igualmente, se prohíbe el uso de “cañones” de confeti o similares en la puerta de la iglesia. Además de ensuciar la vía pública, los papelillos pueden introducirse en establecimientos y viviendas particulares cercanas a la Parroquia. Ante cualquier denuncia o infracción que pueda surgir, la responsabilidad recaerá sobre los contrayentes.

#### **QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO**

- La colocación de carteles con cinta adhesiva en bancos, rejas y paredes de la iglesia.
- La colocación de recipientes con botellas de agua en el interior de la iglesia.
- El reparto de botellas de agua a los asistentes durante la celebración.
- El reparto de botellines de cerveza a la salida en la puerta de la iglesia.